

ANDRES JOSE ERAZO MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía N.º **76329104**, en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL CONSUMO CONSCIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE - EDUCAR CONSUMIDORES**, con NIT **900.491.917-9** en cumplimiento del Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

CERTIFICA:

Que durante el año 2024 la Asociación Para El Consumo Consciente y el Desarrollo Sostenible - Educar Consumidores cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad, como se detalla a continuación:

1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad:

La Asociación Para El Consumo Consciente y el Desarrollo Sostenible - Educar Consumidores
NIT. 900.491.917-9

Domicilio: Carrera 1 Este 10 12 Sur, Bogotá

2. La descripción de la actividad meritoria:

“El objeto social de la Asociación Colombiana de Educación al Consumidor: **Objeto Social:** la promoción y defensa de los derechos de los/las consumidores/as y usuarios/as, dentro de un contexto de ciudadanía y equidad en las relaciones de consumo, garantizando su eficacia y libre ejercicio en el marco del Estado Social de Derecho.

Dentro de las actividades que desarrolla la Asociación, se encuentran entre otras las siguientes actividades meritorias:

Prevención del uso y consumo de sustancias Psicoactivas, alcohol y tabaco
Conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible
Actividades orientadas al desarrollo de políticas publicas

3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.

Que durante el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2024, se generó un excedente fiscal por valor de \$7.372.607.

Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

No se han constituido asignaciones permanentes

5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.

Director y Representante Legal ANDRES JOSE ERAZO MOSQUERA
C.C N.º. 76329104

Miembro principal del Comité Ejecutivo
Esperanza Cerón Villaquirán
C.C N.º 34.527.616

Miembro principal del Comité Ejecutivo
Daniel Felipe Dorado Torres
C.C N.º 1.061.702.796

Miembro principal del Comité Ejecutivo
Diana Carolina Vivas Mosquera
C.C N.º 34326066

Se certifica que los miembros de la entidad no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

Directivo:

Representante Legal – director: Andrés José Erazo Mosquera Cero Pesos M/Cte. \$0
Total, pagos a Directivos: Cero pesos M/Cte. \$0

7. Los nombres e identificación de los fundadores.

Esperanza Cerón Villaquirán
C.C N° 34.527.616
Daniel Felipe Dorado Torres
C.C N° 1.061.702.796
Juan Camilo Mira Sanchez
C.C N° 19.481.591
Lina María Pulido Ferreira
C.C N° 52.454.154
Marian Lorena Ibarra Ávila
C.C N° 52.802.026

8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Patrimonio año 2024:

Cuarenta y un millones quinientos dieciocho mil ochenta pesos M/Cte. **\$41.518.080**

9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión. Para tales efectos se entiende que la donación a una entidad del Régimen Tributario Especial es una autorización de publicar los datos que contiene el registro.

No se recibieron donaciones

10. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto total percibido, la fecha y la destinación del mismo.

No se recibieron donaciones

11. Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

DESDE LO OPERATIVO

Durante el período del 2024 se realizó el cambio de la representación legal de la asociación sin embargo no ha hecho efectivo por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Para este periodo se realizó la ampliación de la asamblea general de socios integrando nuevas representaciones de las regiones de Nariño, Quindío, Antioquia y Bogotá.

En el trabajo de Control del Tabaco, en el 2024 seguimos impulsando el avance de la acción de Nulidad, que presentó Educar Consumidores, hace cerca de 10 años, para que el Consejo de Estado declare nulas las circulares de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) mediante las cuales permitía la exhibición de productos de tabaco.

En cuanto a proyectos realizados se participó de la convocatoria de Green Action Week con la organización Consumers International con una propuesta para desarrollarse en el mercado Agroecológico de Villavicencio (Meta). El proyecto tuvo un énfasis en el arte y tuvo la participación de una cocinera experta en alimentación saludable, con quien fue posible tejer el saber técnico de educar consumidores frente a la nutrición, alimentación, etiquetado y aditivos alimentarios, para promover el consumo de productos del mercado, evitando el consumo de productos comestibles y bebibles ultraprocesados. Esta actividad tuvo también un importante componente ambiental por cuanto que el consumo de productos comestibles y bebibles ultraprocesados está relacionado con una mayor contaminación del ambiente con una mayor huella de carbono.

Por otro lado, se trabajó en el proyecto de Enlaza Sur quienes pusieron al servicio de Educar Consumidores una excelente oferta de fortalecimiento institucional y fortalecimiento de capacidades organizacionales. Así mismo este proyecto incluyó una investigación sobre el cumplimiento del Código Internacional de comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna por parte de Clínicas, Hospitales y profesionales del área de la salud. Se trabajó el proyecto con la organización FACUA de España, con quienes se presentó un proyecto de información y comunicación a los consumidores sobre los efectos en la salud del consumo de Fórmulas Infantiles Comerciales. Allí se dio especial énfasis en la promoción de la lactancia humana, los riesgos de la alimentación artificial. Este proyecto permitió fortalecer el trabajo en redes sociales de la organización, ponerse nuevamente en el panorama nacional por su trabajo en alimentación y nutrición.

Se presentó el proyecto de Energías Renovables a Consumers International en donde se plantea tener en Educar Consumidores un micrositio web “ventanilla única” en donde los consumidores pueden consultar información relevante, sencilla y libre de conflictos de interés sobre las energías renovables y las posibilidades de utilizarlas en sus hogares. El micrositio también contará con información sobre eficiencia energética y como ponerla en práctica en los hogares. Este proyecto se planteó para iniciarse en el mes de diciembre; sin embargo, por decisión de Consumer International se desarrollará completamente en 2025.

GESTIÓN FINANCIERA

Durante el año 2024, Educar Consumidores mejoró la situación financiera con respecto a la pérdida generada en 2023, logrando un excedente del ejercicio de \$7.372.607.

El aumento en los costos de honorarios se debió a las actividades realizadas por los profesionales que generaron gran impacto y prestigio para la organización.

Educar Consumidores durante la vigencia de 2024, realizó las actividades ya mencionadas, con recursos internacionales como se detallan a continuación:

Fuente	Año 2024
Corporate Accountability International	7.649.423
Consumers International	8.843.469

Enlaza Sur	18.000.000
FACUA	13.611.696
Total Ingresos	48.104.588

No se generaron ingresos de fuente nacional y los proyectos aprobados se encuentran ya relacionados en la vigencia 2024.

Por las razones mencionadas, valoramos y agradecemos a los profesionales que prestaron sus servicios a Educar Consumidores, el empeño y profesionalismo que demostraron durante esta vigencia que no ha sido fácil financieramente para Educar Consumidores.

Aunque se evidencia una mejora financiera, que permitió generar un excedente, es necesario seguir implementando acciones estratégicas para la generación de recursos propios y seguir cumpliendo con el objeto misional de la institución.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, se viene implementando la política de tratamiento de datos personales.

El software que utiliza la organización en sus equipos es legal, se mantiene la suscripción de todos los equipos a Office 365.

La Organización no fue demandada ante los jueces, ni está siendo requerida por autoridad administrativa alguna.

Sobre la evolución previsible de Educar Consumidores, para este año contamos con recursos de Consumers International, FACUA y de Corporate Accountability International, por lo que no se generan dudas sobre la continuidad de la organización.

Los actos administrativos de Educar Consumidores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea.

Educar Consumidores no tuvo hechos generadores de acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

Por último, informo que durante el año 2024 se realizó un préstamo por calamidad a uno de los miembros de la asamblea los cuales se ven reflejados en los estados financieros.

Educar Consumidores no tiene deudas con ningún banco o corporación de crédito.

Bogotá, marzo 31 de 2025



ANDRES JOSE ERAZO MOSQUERA
C.C. 76.329.104

Representante Legal Educar Consumidores